ACUERDO MUNICIPAL N° 018 - 2023-CM-MPA

Abancay, 06 de marzo del 2023

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTO:
En sesión Extraordinaria del Concejo Municipal desarrollada el lunes 06 de marzo del año 2023, a convocatoria del Señor Alcalde Néstor Raúl Peña Sánchez, y contando con la presencia de los señores Regidores: **José Miranda Espinoza, Gladys Gómez Gamboa, Alain Espinoza Robles, Vilma Serrano Utani, Carlos Vera Hurtado, Astrid Jill Geraldine Huamán Montes, Marcelino Montes Aguilar, Juvenal Condoma Ríos, Mónica Giraldez Llerena y Gloria Sierra Mendoza**, se trató como punto de Agenda: **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CARNAVAL ABANQUINO 2023.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Articulo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, económica y administración, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que la Gerencia de Gestión Social, con Informe N° 103-2023/ARA/GPSDEL/MPA, de fecha 03 de marzo del 2023, Solicita que mediante sesión de concejo se apruebe la reprogramación de actividades del carnaval Abanquino 2023;

QUE, HABIENDO PUESTO EN CONOCIMIENTO Y CONSIDERARSE EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, EL MISMO QUE FUE DEBATIDO COMO AGENDA, SE APROBÓ

POR MAYORÍA CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 20° Y ARTICULO 41° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Actualización del Cronograma de Actividades del Carnaval Abanquino 2023 de acuerdo al plan de trabajo adjuntando en el informe emitido por la Gerencia de Gestión Social, con la finalidad de promover la tradición y cultura de la provincia de Abancay.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el presupuesto de las actividades reprogramadas del carnaval abanquino, los cuales se realizarán los días 11 y 12 del 2023 por el monto de 70,005.00.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a los interesados, así como a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Abancay para el cumplimiento del presente acuerdo y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Nestor Raul Peña Sanchez
ALCALDE